



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; 08 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.470/03 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 685/03 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad se otorgó licencia breve por estudios a la Lic. Elizabeth MAZZONI del 9 al 13 de Diciembre de 2003;

Que obra Despacho N° 201/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar en todas sus partes el instrumento legal mencionado con anterioridad;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

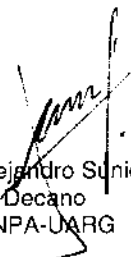
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 685 de fecha 18 de Diciembre de 2003, dictada Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.


Marisa Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

034